

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 142-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 8 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 050-2013/GOB.REG.HVCA-GRPPyAT con Proveído N° 670428-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 051-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 012-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/aecq, el Informe N° 076-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI y el Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-clsq; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, es un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, en la cual se establece que cada entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional y el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana", elaborará, registrará y evaluará el Plan Operativo Informático, el mismo que tiene periodicidad Anual;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2 de la citada Guía, la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces) formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Informático, precisando que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las Entidades del Gobierno Central es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, siendo así, el Área de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, ha elaborado el "Plan Operativo Informático Año 2013" del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene por misión desarrollar y prestar servicios utilizando las tecnologías de información y comunicación, para facilitar a los usuarios una adecuada plataforma tecnológica para la conducción de la gestión pública regional en contribución al desarrollo regional y sostenible de la Región Huancavelica, por lo que amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Informático Año 2013 del Gobierno Regional Huancavelica, documento de gestión que rubricado en treinta y cinco (35) folios y en















Resolución Ejecutiva Regional No. 142 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 8 MAY 2013

calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su registro en el portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática -ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.











